

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-2175/2010 /

COLINA, 16 de septiembre de 2010

VISTOS: Acuerdo N° 86, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 16 de septiembre de 2010. **1)** Memorandum N° 353/10, 343/10, 354/10, 342/10 y 362/10 de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que las patentes de alcoholes que más adelante se individualizan cumplen con todos los requisitos legales; **a)** Gastronómica Arao S.A., giro Expendio de Cerveza, ubicado en Parcela 48 sitio 4ª Alba II, Colina **b)** Alimentos Montewall Diego Panizza E.I.R.L. Giro Restaurant, ubicada en Camino Chicureo parcela 11 N3 y B4, local 14, Centro Comercial Las Terrazas, Colina; **c)** S.A. Gastronómica e Inversiones El Leñador Limitada, giro Restaurant, ubicado en Caletera General San Martín Paradero 23 ½ 15 de Mayo; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos,

DECRETO :

Promulgase el acuerdo N° 86, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 16 de septiembre de 2010. **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

NOMBRE	RUT	GIRO	DOMICILIO
GASTRONOMICA ARAO S.A.	76.073.676-7	EXPENDIO DE CERVEZA	PARCELA 48, SITO 4 A, ALBA II
ALIMENTOS MONTEWALL DIEGO PANIZZA MILLER E.I.R.L.	76.094.332-0	RESTAURANT	CENTRO COMERCIAL LAS TERRAZAS DE CHICUREO, BLOCK B-3Y B-4 LOCAL 14.
GASTRONOMICA E INVERSIONES EL LEÑADOR LIMITADA	76.054.141-9	RESTAURAN, PUB, CABARET, Y, DISCOTEQUE	CARRETERA GENERAL SAN MARTIN PONIENTE P. 23.5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°: 86/2010

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorandum N° 353/10, 343/10, 354/10, 342/10 y 362/10 de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que las patentes de alcoholes que más adelante se individualizan cumplen con todos los requisitos legales; a) Gastronomía Arao S.A., giro Expendio de Cerveza, ubicado en Parcela 48 sitio 4ª Alba II, Colina b) Alimentos Montewall Diego Panizza E.I.R.L. Giro Restaurant, ubicada en Camino Chicureo parcela 11 N3 y B4, local 14, Centro Comercial Las Terrazas, Colina; c) S.A. Gastronomía e Inversiones El Leñador Limitada, giro Restaurant, ubicado en Caletera General San Martín Paradero 23 ½ 15 de Mayo; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

NOMBRE	RUT	GIRO	DOMICILIO
GASTRONOMICA ARAO S.A.	76.073.676-7	EXPENDIO DE CERVEZA	PARCELA 48, SITO 4 A, ALBA II
ALIMENTOS MONTEWALL DIEGO PANIZZA MILLER E.I.R.L.	76.094.332-0	RESTAURANT	CENTRO COMERCIAL LAS TERRAZAS DE CHICUREO, BLOCK B-3Y B-4 LOCAL 14.
GASTRONOMICA E INVERSIONES EL LEÑADOR LIMITADA	76.054.141-9	RESTAURAN, PUB, CABARET, Y, DISCOTEQUE	CARRETERA GENERAL SAN MARTIN PONIENTE P. 23.5